Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.**, con **RUC Nº 80013316-1,** domiciliada en la calle 22 de Setiembre Nº 585 esq. Azara, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. José Ángel Galli Elizeche**, con Cédula de Identidad **N° 798.420,** denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda de Ampliación del Contrato Nº 144/2014 de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULAS ESPECIALES:

CLAUSULA PRIMERA: AMPLIACION DEL CONTRATO Nº 144/2014

LA CONTRATANTE amplía el monto del Contrato Nº 144/2014 resultante de la Licitación Pública Nacional Por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** por la suma de **guaraníes ocho millones setecientos veintiséis mil. (Gs.8.726.000)**, a favor de **LA CONTRATISTA**, según lo establece la Resolución F.G.E. Nº 828 de fecha 09 de marzo de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Cant.	Marca	Modelo	Proced.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	Computadoras Portátiles (Laptop)	Unidad	2	HP	340 G1	China	4.363.000	8.726.000
TOTAL								**8.726.000**

CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE ENTREGA Y VIGENCIA DE LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 144/2014.

Queda convenido que la entrega de los bienes objetos de la ampliación deberá realizarse **dentro de los 15 (quince) días corridos**, contado desde la firma de la presente adenda y la vigencia de la misma será hasta el **30 de julio de 2015**, según lo establece la mismas Resolución de ampliación citada con anterioridad.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante, debidamente autorizados, firman la presente adenda de ampliación del Contrato Nº 144/2014, constituida por una (1) página numerada en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de abril del año dos mil quince.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

José Ángel Galli Elizeche
OFFICE COMPU S.A.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO